

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de febrero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 1.727.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.234, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada el 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Memorando N° 35, de fecha 23 de febrero de 2024, Encargada de Contabilidad Administración y Finanzas; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 21 de febrero de 2024, que solicita fondo a rendir para compra de materiales eléctricos y otros gastos que sean necesarios, para la instalación, funcionamiento y puesta en marcha de nuevos relojes biométricos en Recintos Municipales.

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a doña **Alejandra Patricia Méndez Olmedo**, contrata, Profesional Grado 9° EMS, por la suma que se indican en el siguiente recuadro, los que se destinarán para compra de materiales eléctricos y otros gastos que sean necesarios, para la instalación, funcionamiento y puesta en marcha de nuevos relojes biométricos en Recintos Municipales:

Monto Solicitado	\$900.000.-				
Plazo Ejecución del Gasto (*)	26/03/2024				
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.135			
		114.03.03			
Nombre de Cuenta Bancaria	Municipal		N° de Cuenta Bancaria		19561971
Corresponde a Convenio		Si	X	No	
Cuenta de Imputación del Gasto	X	215.22.04.999			
		Cuenta complementaria Programa			N° Cuenta
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales			Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal 8. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)